

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

125**ALCORCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 279 de 2009 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

En Alcorcón (Madrid), a 17 de marzo de 2010.—Vistos por don Carlos Águeda Holgueras, magistrado-juez de instrucción del número 1 de los de Alcorcón (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado y registrados con el número 279 de 2009, sobre falta de apropiación indebida, entre partes: a instancias de doña Begoña Fernández Alonso, frente a don Dekkiche Alí Abdelhalim, con intervención del ministerio fiscal; y...

Hechos probados:

El 5 de diciembre de 2008 doña Begoña Fernández Alonso interpuso denuncia frente a don Dekkiche Alí Abdelhalim por haber retenido una tarjeta tacógrafo de su propiedad, hechos que habrían ocurrido en el mes de septiembre de 2008 en la localidad de Alcorcón (Madrid).

Fallo

Absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Dekkiche Alí Abdelhalim, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial, y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente cabe recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dekkiche Alí Abdelhalim y doña Begoña Fernández Alonso, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 19 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/19.149/10)